



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN 8/25 ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA	Presidente	N1-ELIMINADO 6
NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÉVEZ	Consejera	N2-ELIMINADO 6
DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO	Consejero	N3-ELIMINADO 6
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	Consejero	N4-ELIMINADO 6
C. OLIVIA TEODORO ARANDA	Consejera	N5-ELIMINADO 6
LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA REYES	Consejera	
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS	Consejera	N6-ELIMINADO 6
MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES	Consejera	N7-ELIMINADO 6
LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS	Consejera	
LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	Consejera	N8-ELIMINADO 6
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRÍGUEZ	Consejera	N9-ELIMINADO 6
LICDA. MA CARMEN GARCÍA GARCÍA	Secretaria Técnica	N10-ELIMINADO 6



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO
ACTA: 8/2025 SESIÓN ORDINARIA
FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 17:45 diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día miércoles 13 trece de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **08/2025 Sesión Ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente, **Licenciado JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA**, en su carácter de Presidente del Consejo, instruye a la Secretaría Ejecutiva y Técnica, **Licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, para que proceda a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y al pase de lista se hace constar que se encuentran en la sesión las y los presentes integrantes del Consejo. **Presencialmente:** el Presidente Lic. José Manuel Vega Zuniga, las Consejeras Mtra. Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos, Mtra. Claudia Razo Morales, C. Olivia Teodoro Aranda, Mtra. Nora Patricia Lemus Chávez y el consejero Dr. Ricardo Antonio Navarro Polanco. **Virtualmente:** la consejera Mtra. Cristina Cordova Rodríguez y el consejero Mtro. Rafael Antonio Solorio Figueroa

En total fueron 8 asistentes integrantes del Consejo Ciudadano

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Tras el pase de lista, se hace constar que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo, por lo que, en mi carácter de Presidente del Consejo, procedo a declarar la existencia de quórum legal e instalada formalmente la **08/2025 Sesión Ordinaria** del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Procederemos a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: Habiéndose dispensado la lectura del proyecto del orden del día en virtud de haber sido previamente remitido por la Secretaría Ejecutiva a las y los integrantes del Consejo, se pone a consideración de las y los integrantes presentes del Consejo la aprobación del orden del día con una modificación: adelantar el punto relativo de los casos específicos, señalado para tratarse en el numeral 3 del punto de Asuntos Generales, al punto 6 del orden del día, Análisis del cuadro de asesorías y gestiones, toda vez que los visitantes tendrán que trasladarse a



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Tecomán y Manzanillo al siguiente día a las 5:00 y 6:00 de la mañana y se requiere que se retiren lo más temprano posible de la sesión. Pide que si es de considerarlo y en su caso aprobarlo, que levanten la mano o lo manifiesten en voz alta y solicita a la Secretaría Técnica que dé cuenta de la votación.

ACUERDO: Se toma por aprobado el proyecto de Orden del Día, en los términos propuestos por la Presidencia. Como resultado del procedimiento descrito, el Consejo aprueba por ocho votos el proyecto de orden del día correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, declarando su validez formal para efectos de su desahogo quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Presentación, y en su caso, aprobación para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de julio del año 2025.
- V. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha del 9 de julio de año 2025
- VI. Análisis del cuadro de asesorías y gestiones y casos específicos de los cuadros de quejas, asesoría y gestiones, hasta el cierre del mes de julio del año 2025.
- VII. Análisis del cuadro de queja, hasta el cierre del mes de julio del año 2025
- VIII. Asuntos Generales:
 1. Cambio de nombre del Premio Estatal de Derechos Humanos 2025.
 2. Convocatoria del Premio Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima 2025 "Eleanor Roosevelt".
 3. Otros
- IX. Clausura.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

IV. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zúñiga: En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación para remitir al H. Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente al mes de julio de 2025, se concedió el uso de la voz a la **Coordinadora Administrativa** para que expusiera los rubros y detalles del informe financiero correspondiente, precisando que, una vez concluida la sesión, procedería a la firma y rúbrica del documento para su posterior envío escaneado a las y los integrantes del Consejo.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar: Informó que el gasto correspondiente al capítulo de **Servicios Personales** asciende a \$753,123.00, efectuándose el pago de la prima vacacional al personal por un monto aproximado de \$90,000.00, así como el pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social y AFORE, por cerca de \$42,000.00, lo que explica el incremento con relación al mes anterior. En el capítulo de **Materiales y Suministros**, el monto total asciende a \$42,848.00, de los cuales se reporta la adquisición de insumos de oficina y la compra de una televisión por \$7,500.00, destinada a reforzar la seguridad y el control de acceso en las instalaciones. Asimismo, se adquirieron cinco juegos de uniformes para personal de la Secretaría Ejecutiva y Visitadurías, con el objetivo de fortalecer la presencia institucional

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhcolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

en actividades externas. Respecto al gasto de **Servicios Generales**, tenemos un gasto de \$62,601.00. En este rubro se efectuaron los pagos ordinarios de energía eléctrica y agua, destacando el pago bimestral de electricidad por más de \$12,000.00, además de la contratación de un servicio de fumigación para garantizar condiciones de salubridad. Finalmente, en el capítulo de **Jubilaciones y Pensiones** se erogó un gasto de \$128,152.00.

CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco: Solicitó precisar si la prima vacacional y el pago al Seguro Social se encontraban comprendidos en el capítulo de Servicios Personales.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar: Confirmó que ambos conceptos forman parte de la integración de las prestaciones laborales en Servicios Personales, señalando que el Seguro Social se cubre de forma mensual y bimestral, incorporando en este último caso el pago de cuentas individuales de AFORE.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Al no existir más observaciones por parte de las y los consejeros, instruyó a la Secretaría Ejecutiva recabar la votación correspondiente sobre la remisión de la cuenta pública de julio de 2025.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Procedió a solicitar el voto de las y los integrantes del Consejo, obteniéndose un total de ocho votos a favor.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Declaró aprobado el acuerdo relativo a la cuenta pública, precisando que el Consejo únicamente autoriza su remisión al H. Congreso del Estado de Colima, siendo la revisión, auditoría y dictamen técnico competencia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG) y de la comisión legislativa especializada en la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de las y los consejeros presentes la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de julio de 2025 al H. Congreso del Estado de Colima, para los efectos de revisión y fiscalización que en derecho correspondan.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al quinto punto.

V. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FECHA DEL 9 DE JULIO DE 2025

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: En desahogo del punto relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2025, manifestó que, toda vez que el documento fue remitido con antelación a los correos electrónicos de las y los integrantes del Consejo, se proponía omitir su lectura íntegra. En consecuencia, solicitó a la Secretaría Ejecutiva recabar la votación para aprobar tanto la omisión de la lectura como el contenido del acta.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Procedió a solicitar a las y los consejeros que expresaran su voto respecto a la propuesta planteada. Una vez realizado el recuento, informó que la mayoría de los presentes, por 8 votos se manifestó a favor de aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2025, así como de omitir su lectura durante la presente sesión.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Constatada la votación, declaró aprobado por mayoría el acta de la sesión ordinaria de Consejo del 9 de julio de 2025, quedando asentado en el acta correspondiente.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO: Se aprueba por mayoría de votos el acta de la sesión ordinaria del Consejo Consultivo celebrada el 9 de julio de 2025, en los términos remitidos previamente a las y los consejeros.

Se da paso al punto seis del Orden del Día.

VI. ANÁLISIS DEL CUADRO DE ASESORÍAS Y GESTIONES, HASTA EL CIERRE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Dio inicio al análisis del cuadro de asesorías y gestiones correspondientes al mes de julio del año en curso, concediendo el uso de la voz al Jefe del Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, a fin de que informara sobre los números y generalidades del reporte.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN Licenciado Roberto Carlos Álvarez Macías: Expuso que durante el mes de julio se realizaron 24 gestiones, comprendidas entre los folios 111 y 134. De éstas, 11 se encuentran en trámite y 13 han sido concluidas. De manera general, informó que se cuenta con un total acumulado de 135 gestiones en el año, de las cuales 28 permanecen en trámite, 106 han sido concluidas y una ha sido catalogada como no cumplida. En materia de asesorías, se reportaron 29 durante el mes de julio. Agregó que la mayoría de las gestiones concluidas han estado relacionadas con reconexiones de agua en coordinación con CIAPACOV, atendidas en plazos no mayores a 48 horas, así como diversas quejas en línea remitidas a autoridades federales.

CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco: Solicitó precisar si las reconexiones de agua gestionadas a través de la Comisión correspondían a cortes totales o a reducciones en el suministro, a fin de garantizar el cumplimiento del derecho al mínimo vital.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN Licenciado Roberto Carlos Álvarez Macías: Señaló que, bajo el principio de buena fe, se atienden los reportes de la ciudadanía como solicitudes de reconexión o reducción, sin constatación técnica inmediata. Explicó que, aunque el procedimiento puede implicar en la práctica una suspensión parcial o total del servicio, la gestión se realiza con CIAPACOV para garantizar el acceso mínimo vital de agua a los hogares.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Complementó que la normativa estatal prevé la posibilidad de corte total tras seis meses de adeudo, aunque la Constitución local reconoce la garantía del mínimo vital. Explicó que, por limitaciones de infraestructura, una reducción en el servicio puede convertirse en una suspensión de hecho, lo cual obliga a realizar gestiones inmediatas para asegurar el suministro doméstico esencial, dejando la regularización de los adeudos en convenios posteriores con el organismo operador.

VISITADORA Verónica Méndez Flores: Informó que, en el segundo trimestre de 2025, la Visitaduría a su cargo concluyó 203 expedientes, lo que refleja un avance significativo en el abatimiento del rezago histórico.

VISITADOR Pedro Mejía: Señaló que, en el mismo periodo, la Primera Visitaduría concluyó 241 expedientes, destacando que ninguno de ellos ha derivado en recursos de inconformidad, lo que confirma la solidez jurídica de las determinaciones adoptadas. Detalló además que los cierres obedecen a diversas hipótesis legales, tales como falta de interés, incompetencia, mecanismos de restitución y desistimientos, entre otros.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Reconoció los avances reportados por las visitadurías y subrayó la importancia de consolidar el modelo de gestión con filtros claros para distinguir entre asesorías, gestiones y quejas. Reiteró que este esquema busca despresurizar el trabajo de las visitadurías y permitir un abatimiento progresivo del rezago, con el objetivo de que en los próximos ejercicios anuales sólo permanezcan activos los expedientes del año en curso y, en casos excepcionales, del año inmediato anterior.

CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco: Consultó sobre el estado de los expedientes rezagados heredados de gestiones pasadas y la manera en que se han incorporado a los reportes actuales.

VISITADORA Verónica Méndez Flores: Indicó que la mayor parte de los expedientes antiguos han sido atendidos y concluidos, restando únicamente alrededor de 700 asuntos activos que continúan en proceso, cifra que será precisada y remitida en la próxima sesión.

VISITADOR Pedro Mejía: Complementó que, en lo que va del presente año, las determinaciones emitidas en el abatimiento del rezago se han dictado con apego estricto a las hipótesis legales de cierre, sin que se hayan presentado recursos que cuestionen la validez de las resoluciones, lo cual refuerza la certeza jurídica del trabajo desarrollado.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Concluyó el análisis resaltando la relevancia de implementar prácticas de notificación más sólidas, incluyendo la elaboración de actas circunstanciadas y el fortalecimiento del personal responsable de dichas diligencias. Asimismo, reiteró la meta institucional de consolidar el modelo de gestión y abatimiento del rezago, de manera que los expedientes concluyan en los plazos razonables y conforme al marco legal aplicable.

ACUERDO: Se tuvo por presentado y analizado el cuadro de asesorías y gestiones hasta el cierre del mes de julio de 2025, reconociéndose los avances en la gestión de casos, en el abatimiento del rezago y en la consolidación del modelo de atención y tramitación diferenciada entre asesorías, gestiones y quejas.

VII. ANÁLISIS DEL CUADRO DE QUEJA, HASTA EL CIERRE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Informó que, para dar continuidad a la sesión, se reactivó la grabación con el objeto de abordar el análisis general del cuadro de quejas correspondiente al mes de julio del año en curso.

VISITADOR Pedro Mejía: Señaló que, durante dicho mes, se recibieron en conjunto 38 solicitudes de intervención calificadas como quejas, correspondiendo 19 a la Primera Visitaduría y 19 a la Segunda Visitaduría. Detalló que, de las 19 ingresadas en la Primera Visitaduría, nueve fueron turnadas por incompetencia, una fue regresada al Departamento de Orientación, Quejas y Gestión por falta de cumplimiento del requisito de admisibilidad, y seis se remitieron a otras autoridades, entre ellas la Defensoría Pública Federal (cinco casos), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Centro de Justicia para las Mujeres (un caso). Asimismo, precisó que permanecen pendientes dos informes de autoridades y tres solicitudes de admisión que están sujetas a próximas audiencias en sede federal.

Añadió que en la Segunda Visitaduría se registró el mismo número de 19 solicitudes, de las cuales varias fueron turnadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

razón de incompetencia. Explicó que, en su conjunto, la suma de ambas visitadurías refleja un flujo constante en la atención y clasificación de las solicitudes, ajustado a los criterios de competencia y a las formalidades de admisibilidad.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Solicitó que, en lo subsecuente, los datos estadísticos y clasificaciones de solicitudes de intervención calificadas como queja sean remitidos a las y los integrantes del Consejo en cuadros comparativos, con el propósito de garantizar claridad en la información y facilitar su consulta posterior.

ACUERDO: Se tuvo por presentado y analizado el cuadro de quejas correspondiente al mes de julio de 2025, acordándose que, en lo sucesivo, los informes deberán incluir cuadros estadísticos que permitan la consulta detallada de las solicitudes recibidas, su clasificación por competencia, las remisiones realizadas a otras autoridades y el estado procesal en que se encuentren.

Nota: *En la modificación al orden del día se estableció que los casos específicos se tratarían en el punto seis, pero en la práctica se trató hasta el final de este punto, por lo que, por acuerdo del consejo, lo discutido en esta sección no aparece ni en la grabación ni en la presente acta.*

VIII. ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Para continuar con el orden del día, veremos lo correspondiente a los puntos enlistados en asuntos generales:

1. Cambio de nombre del Premio Estatal de Derechos Humanos 2025

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Introdujo el tema señalando que la propuesta de cambio de nombre del Premio Estatal de Derechos Humanos responde a la necesidad de resignificar este reconocimiento, trasladándolo de una concepción abstracta y distante hacia un enfoque arraigado en la lucha concreta y territorial por los derechos humanos en Colima. Reconoció la trayectoria internacional de Eleanor Roosevelt, pero subrayó que el premio debe orientarse a prácticas locales de defensa comunitaria.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Expuso que, tras un proceso de investigación y consultas, se propone designar el galardón con el nombre de Margarita Septién, figura destacada en la fundación de la Escuela Vasco de Quiroga y del CECADER, instituciones que formaron generaciones de trabajadoras y trabajadores sociales comprometidos con la transformación comunitaria. Reconoció que la cercanía de Septién con prácticas religiosas podría ser vista como una objeción, pero sostuvo que en su caso ello derivó en una auténtica praxis de derechos humanos, sostenida en la opción preferencial por las personas en situación de pobreza.

CONSEJERA Karen Lizeth Gutiérrez: Manifestó su respaldo a la propuesta, destacando que el cambio permite visibilizar referentes locales y evitar el borramiento de trayectorias comunitarias que han impulsado transformaciones profundas en el ámbito de los derechos humanos. Consideró que la elección de Margarita Septién es una decisión oportuna y acertada.

CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco: Expresó reservas iniciales respecto de figuras vinculadas a contextos religiosos o a roles tradicionalmente asociados a posiciones de privilegio. Reconoció la importancia de profundizar en el conocimiento de la

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhscolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

vida y obra de Margarita Septién para valorar de manera más completa sus aportaciones y logros tangibles.

CONSEJERA Nora Patricia Lemus Chávez: Señaló que la obra de Septién debe comprenderse dentro de la tradición de la Teología de la Liberación y sus aportes a las prácticas comunitarias. Resaltó que este enfoque, más allá de su origen religioso, constituye un marco filosófico y metodológico para la transformación social desde la praxis, por lo que invitó a mantener una visión abierta y crítica respecto de su legado.

CONSEJERA Claudia Razo: Agregó que, a raíz de conversaciones externas posteriores a la sesión de trabajo con el profesor Ramiro, pudo confirmar testimonios que refrendan la influencia y compromiso social de Margarita Septién, lo que enriquece la valoración de su trayectoria y el impacto que tuvo en la entidad.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Subrayó que el cambio no implica únicamente la sustitución de un nombre, sino una transformación de cosmovisión, orientada a que las personas y organizaciones galardonadas encarnen los principios de praxis, territorialidad y opción preferencial por los pobres. Señaló que este cambio se enlaza con otras iniciativas institucionales, como el impulso al teatro popular y los proyectos de cultura de paz crítica, en una visión coherente del Plan Rector.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Preciso que Margarita Septién, además de su labor comunitaria, fue quien estableció vínculos internacionales que beneficiaron directamente a proyectos sociales y culturales en Colima, destinando incluso su patrimonio personal a fortalecer la Escuela Vasco de Quiroga. Recordó que su vida se caracterizó por la modestia y el compromiso permanente con las causas sociales.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Solicitó proceder a la votación para someter a consideración del Consejo la aprobación del cambio de nombre del premio.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Procedió a recabar la votación, informando que se emitieron seis votos a favor y una abstención, quedando aprobada la propuesta por mayoría.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Declaró aprobado el acuerdo en los términos planteados, instruyendo a la Secretaría Ejecutiva a realizar los ajustes correspondientes en la convocatoria del premio y a elaborar los lineamientos que reflejen los principios de praxis, territorialidad y opción preferencial por los pobres en la evaluación de candidaturas.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría de votos el cambio de denominación del Premio Estatal de Derechos Humanos 2025, que en adelante se designará como "Premio Estatal de Derechos Humanos Margarita Septién", en sustitución del anterior nombre "Eleanor Roosevelt". Se establece que las candidaturas deberán acreditar prácticas de defensa comunitaria de los derechos humanos con base en los ejes de praxis, territorialidad y opción preferencial por los pobres.

Se continúa con el siguiente punto de Asuntos Generales.

2. Convocatoria del Premio Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima 2025



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Presentó a consideración de las y los integrantes del Consejo el proyecto de convocatoria del Premio Estatal de Derechos Humanos 2025. Explicó que, en comparación con ediciones anteriores, se mantiene la distinción entre las categorías de persona física y persona moral, y se incorpora una nueva categoría de reconocimiento a la trayectoria académica. Destacó que, derivado del cambio de nombre del premio aprobado previamente, la convocatoria deberá difundirse con oportunidad para asegurar la participación y la promoción del galardón en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre. Solicitó que las observaciones se hicieran llegar en un plazo no mayor a diez días, a fin de convocar a una sesión extraordinaria exclusivamente para aprobar el texto definitivo.

CONSEJERA Claudia Razo: Señaló que, en la edición anterior, algunas postulaciones incluían actividades vinculadas a funciones políticas o partidistas, lo cual podría desvirtuar el espíritu del reconocimiento. Sugirió que en esta ocasión se precise que las trayectorias a considerar correspondan a labores comunitarias de defensa de los derechos humanos, diferenciándolas del ejercicio de cargos políticos formales.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Respondió que no sería pertinente excluir expresamente a actores políticos en la convocatoria, dado que podría interpretarse como limitación a derechos, pero que en el proceso de evaluación sí se puede establecer un filtro para evitar reconocer actividades derivadas exclusivamente de funciones de representación partidista y/o del funcionariado .

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Aclaró que el propósito de la convocatoria es visibilizar trabajos comunitarios con incidencia territorial en la defensa de los derechos humanos, quedando excluidos los desempeños derivados de cargos públicos. Subrayó que el Consejo y el comité de selección deberán garantizar que los perfiles reconocidos respondan a los principios de praxis, territorialidad y opción preferencial por los pobres, pudiendo incluso declararse desierta alguna categoría en caso de no cumplir con dichos criterios.

CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco: Reiteró que la seriedad del comité de selección será el elemento determinante para salvaguardar la credibilidad del premio. Propuso que, antes de la evaluación, se definan con precisión los criterios de valoración y se contemple la posibilidad de dejar categorías desiertas si las candidaturas no cumplen con los requisitos de vinculación comunitaria.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Confirmó que se retomará dicha propuesta en la integración del comité y reiteró que el galardón no debe convertirse en un concurso de asociaciones civiles formales, sino en un mecanismo para visibilizar experiencias de defensa comunitaria y territorial que muchas veces permanecen invisibles.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Propuso como acuerdo que las observaciones a la convocatoria se reciban a más tardar en diez días y que, en un plazo de quince días, se realice una sesión extraordinaria virtual del Consejo, exclusivamente para aprobar el texto definitivo.

CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco: Estuvo de acuerdo con el calendario propuesto y sugirió que la sesión se programe para el día 27 del mes en curso, a las 17:30 horas, manteniendo el horario acostumbrado de las sesiones ordinarias.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhcolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Confirmó la propuesta y señaló que se notificará a las y los consejeros ausentes, a fin de garantizar su participación en la sesión extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba establecer un plazo de diez días para la remisión de observaciones a la convocatoria del Premio Estatal de Derechos Humanos 2025 "Margarita Septién" y convocar a una sesión extraordinaria virtual del Consejo Consultivo el día 27 del presente mes a las 17:30 horas, con el único objeto de aprobar el texto definitivo de dicha convocatoria.

3. Otros (Revista)

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Cedió el uso de la voz al Jefe de Capacitación, Enseñanza e Investigación, a fin de informar sobre los avances en la preparación de la revista institucional.

JEFE DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN Francisco Octavio López López: Recordó que el proyecto editorial busca sistematizar la experiencia acumulada por el Consejo en el periodo de su gestión, resaltando trayectorias, logros, dificultades y aprendizajes en materia de defensa y promoción de los derechos humanos. Señaló que, aunque varias personas integrantes ya remitieron colaboraciones escritas, aún faltan aportaciones para completar el primer número. Invitó a las y los consejeros a reflexionar y enviar sus textos en un plazo breve, subrayando que se aceptarán tanto escritos personales como entrevistas semiestructuradas para quienes así lo prefieran, a fin de no perder testimonios valiosos.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Destacó que la revista pretende ser un producto de memoria institucional, razón por la cual es fundamental que todas y todos los consejeros aporten desde su experiencia. Propuso que, en casos como los de la Consejera Olivia Teodoro Aranda y la Consejera Claudia Razo, se realicen entrevistas directas a fin de sistematizar su experiencia y facilitar la integración de los contenidos. Sugirió fijar un plazo máximo de quince días para la recepción final de colaboraciones.

CONSEJERA Claudia Razo: Expresó su disposición para participar mediante entrevista, coincidiendo en que el formato permitirá aportar de manera más ágil su testimonio respecto a la labor del Consejo y a su visión sobre los derechos humanos en el estado.

CONSEJERO Ricardo A. Navarro Polanco: Consideró adecuado el calendario propuesto, enfatizando la importancia de que la revista cuente con contenidos de calidad y diversidad de enfoques, incluso si para ello resulta necesario ampliar el tiempo de recopilación.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Confirmó que el acuerdo consistirá en otorgar un plazo de quince días para la entrega de colaboraciones, mediante texto escrito o entrevista, con el objetivo de que la revista pueda estar lista para su presentación en el mes de noviembre.

ACUERDO: Se aprueba otorgar un plazo de quince días para la entrega de colaboraciones destinadas al primer número de la revista institucional del Consejo Consultivo, pudiendo éstas consistir en textos escritos o entrevistas, con la finalidad de sistematizar y difundir la experiencia acumulada en la gestión del órgano colegiado.

IX.- CLAUSURA.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Puso a consideración de las y los integrantes del Consejo formalizar el horario de las sesiones ordinarias a las 17:30 horas, toda vez que ha existido consenso en sostener dicho horario en las reuniones precedentes. Indicó que, al no encontrarse todas las personas consejeras presentes en ese momento, el acuerdo formal se llevará a la próxima sesión para su validación definitiva, sin perjuicio de continuar convocando en el mismo horario.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: Confirmó que existe consenso previo respecto al horario señalado y que, en atención a ello, las convocatorias seguirán emitiéndose para las 17:30 horas, quedando pendiente la formalización del acuerdo en la siguiente sesión.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García: Solicitó a las y los consejeros manifestar su conformidad, recabando la aprobación correspondiente y asentando que las sesiones ordinarias continuarán desarrollándose en dicho horario.

PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga: No habiendo más asuntos que tratar, declaró formalmente clausurada la sesión ordinaria número ocho del Consejo Consultivo, siendo las 20:17 horas del día de su celebración, agradeciendo la participación de las y los consejeros tanto en modalidad presencial como virtual.

ACUERDO: Se declara clausurada la sesión ordinaria número ocho del Consejo Consultivo, siendo las 20:17 horas, quedando asentado que las próximas convocatorias se realizarán a las 17:30 horas, sujeto a la formalización definitiva en la siguiente sesión.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.

Las y los integrantes del Consejo presentes:

N11-ELIMINADO 6	N12-ELIMINADO 6
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA PRESIDENTE	LICDA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA
N13-ELIMINADO 6	
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ CONSEJERA	MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES CONSEJERA
N14-ELIMINADO 6	N15-ELIMINADO 6
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS CONSEJERA	LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ CONSEJERA
N16-ELIMINADO 6	
CONSEJERA C. OLIVIA TEODORO ARANDA	CONSEJERO DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO
N17-ELIMINADO 6	
CONSEJERO MTR. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión ordinaria número 08/2025 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha 13 de agosto de 2025.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

FE DE ERRATAS AL ACTA: 08/2025 SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 17:45 diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día miércoles 13 trece de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **08/2025 Sesión Ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

Se hace constar que en la **página 1** en el párrafo correspondiente a la **lista de asistencia**, por un error material involuntario, se asentó el texto que dice: **"Presencialmente:** el Presidente Lic. José Manuel Vega Zuniga" y **debe decir:** **"Presencialmente:** el Presidente Lic. José Manuel Vega Zúñiga".

Se hace constar que en **página 2 y 3** del documento, por un error material involuntario, se asentó incorrectamente el nombre **"COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar"**, cuando lo correcto es **"COORDINADORA ADMINISTRATIVA, Contadora Virginia Mendoza Guizar"**.

Se hace constar que, en la **página 3** del documento, por un error material involuntario, se asentó la cifra **"\$62,601.00"**, cuando lo correcto es **"\$77,853.00"**.

Subsánese el error en los términos señalados, sin que ello afecte la validez del acta.

LO QUE SE HACE CONSTAR A MANERA DE FE DE ERRATAS Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU DEBIDA OBSERVANCIA EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA., AGRÉGUESE AL ACTA 08/2025 SESIÓN ORDINARIA.

ATENTAMENTE
Colima, Col. 13 de agosto de 2025

N18-ELIMINADO 6



LICDA. MA DEL CARMEN GARCIA GARCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA Y TÉCNICA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 13.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 14.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122

FUNDAMENTO LEGAL

y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

16.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

17.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

18.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."